

JUNTA ASESORA DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO
Reunión del Comité de Prevención
Martes, 14 de marzo de 2023, 3:15 – 4:30 PM
Salud conductual del condado de Ventura (VCBH)
1911 Williams Drive, Sala de entrenamiento (primer piso) Oxnard, CA 93036
Consultas presenciales y virtuales a través de ZOOM

Únase a la reunión de Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/85118862194?pwd=ZmwwRVQ1cDNRY2pFQ1kwcHA3Y0VyUT09>
ID de reunión: 851 1886 2194
Contraseña: 332632
Acceso telefónico: 669-900-9128

Bajo AB 2449 Nuevas Reglas de Teleconferencia:

El subcomité de Prevención de la Junta Asesora de Salud del Comportamiento del Condado de Ventura puede tomar medidas al comienzo de la reunión con respecto a las solicitudes de subsidios de "Causa Justa" o "Emergencia" siempre que se cumplan las pautas relacionadas con la Ley Brown. (Las directrices se enumeran en la última página de esta agenda.)

Declaración de misión: "Promover medidas que eviten que las enfermedades mentales y / o los problemas de uso de sustancias se conviertan en componentes desestabilizadores en las vidas de los residentes del Condado de Ventura. Nuestro objetivo es colaborar y ayudar a apoyar los esfuerzos de educación, prevención e intervención temprana con especial énfasis en la salud de la comunidad, el compromiso y la interacción de los desafíos de salud mental y uso de sustancias".

AGENDA

- I. Llamada al pedido - Bienvenida y presentaciones
- II. Pase de lista para determinar el quórum físico
- III. Pase de lista de miembros con causa justa
 - a. Indique a otras personas presentes en la sala mayores de 18 años
- IV. Solicitudes de Circunstancias de Emergencia – **ACCIÓN** (Pase de lista)
- V. Aprobación del orden del día del 14 de marzo de 2023 – **ACCIÓN** (votación nominal)
- VI. Aprobación del Acta del 10 de enero de 2023 – **ACCIÓN** (votación nominal)
- VII. Anuncios de la Presidencia
- VIII. Comentarios públicos (**3 minutos cada uno**)
- IX. Comentarios de los miembros del Comité de Prevención (**3 minutos cada uno**)
- X. Presentación de Time Certain - **3:45 p.m.** – "Descripción general del programa de prevención basado en la escuela, 'Be Nice' – Christy Buck, Directora Ejecutiva de la Fundación de Salud Mental, Fundadora de *Be Nice*
- XI. Actualizaciones del personal de Salud del Comportamiento del Condado de Ventura (VCBH) (**3 minutos cada una**)
 - A. Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA)/Prevención de Intervención Temprana (PEI)
- XII. Discusión sobre la membresía del Comité de Prevención, las partes interesadas y la planificación del alcance comunitario (**20 minutos**)

- XIII. Comentarios del proveedor y de las partes interesadas: (utilice la función de levantar la mano) **(3 minutos cada uno)**
- XIV. Revisión de contratos de VCBH (Diciembre)
- XV. Negocios Antiguos - **(4:15)**
- XII. Nuevos negocios
 - A. Presentaciones futuras - Discusión
- XIII. Aplazamiento

PRÓXIMA REUNIÓN: 9 DE MAYO DE 2023

Pautas de asignación de "causa justa" o "emergencia para miembros" de la Ley Brown para los miembros de la junta:

Requisitos: Un miembro de la junta / comisión local puede participar de forma remota sin publicar su ubicación física en la agenda si se cumplen todos los siguientes requisitos:

1. Quórum en la ubicación física - Al menos un quórum de los miembros de la junta / comisión participa en persona desde una ubicación física singular claramente identificada en la agenda.
2. Acceso público - (tanto remoto como en persona) El público puede acceder a la reunión a través de:
 - o Una plataforma audiovisual bidireccional o
 - o Un servicio telefónico bidireccional y una transmisión en vivo por Internet de la reunión
 - o Acceso público en persona a la ubicación física.

Circunstancias: Se aplica una de las siguientes circunstancias:

1. **"Causa justa"** - El miembro notifica al cuerpo legislativo lo antes posible, incluso al comienzo de una reunión ordinaria, su necesidad de participar a distancia por causa justa, incluida una descripción general de las circunstancias relacionadas con su necesidad de comparecer a distancia en la reunión dada. Las disposiciones de esta cláusula no podrán ser utilizadas por ningún miembro del cuerpo legislativo durante más de dos reuniones por año calendario. o
2. **"Circunstancias de emergencia"**: el miembro solicita participar en la reunión de forma remota debido a circunstancias de emergencia y la junta / comisión toma medidas para aprobar la solicitud. La junta / comisión solicitará una descripción general de las circunstancias relacionadas con la necesidad del miembro de comparecer a distancia en la reunión de dada. Una descripción general de un artículo generalmente no necesita exceder las 20 palabras y no requerirá que el miembro revele ningún diagnóstico médico o discapacidad, ni ninguna información médica personal.

Procedimientos:

1. **Solicitud de miembro** - Un miembro deberá hacer una solicitud para participar de forma remota en una reunión de conformidad con esta cláusula tan pronto como sea posible. El miembro presentará una solicitud separada para cada reunión en la que desee participar a distancia.
2. **Respuesta de la Junta / Comisión** - La junta / comisión puede tomar medidas sobre una solicitud para participar de forma remota lo antes posible. Si la solicitud no da tiempo suficiente para incluir la acción propuesta sobre dicha

solicitud en el orden del día publicado para la reunión para la cual se realiza la solicitud, el órgano legislativo puede tomar medidas al comienzo de la reunión.

3. **Divulgación** - El miembro divulgará públicamente en la reunión antes de tomar cualquier medida, si otras personas de 18 años de edad o más están presentes en la sala en la ubicación remota con el miembro, y la naturaleza general de la relación del miembro con dichas personas.
4. **Participación tanto en audio como visual**: el miembro participará a través de la tecnología de audio y visual.
5. **Límites a la participación remota** - Las disposiciones de esta subdivisión [de la Ley Brown] no servirán como un medio para que ningún miembro de un cuerpo legislativo participe en las reuniones del cuerpo legislativo únicamente por teleconferencia desde un lugar remoto por un período de más de tres meses consecutivos o el 20 por ciento de las reuniones regulares de la agencia local dentro de un año calendario, o más de dos reuniones si el cuerpo legislativo se reúne regularmente menos de 10 veces por año calendario.

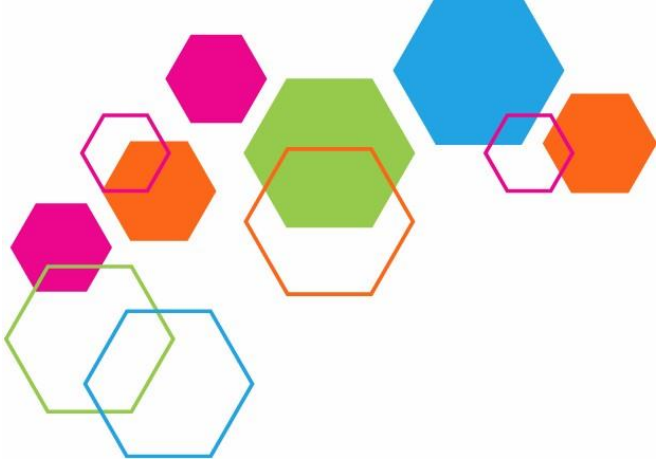
DEFINICIONES:

"Circunstancias de emergencia": Una emergencia médica física o familiar que impide que un miembro asista en persona.

"Causa justa" significa cualquiera de los siguientes:

1. Una necesidad de cuidado infantil o cuidado (para un niño, padre, abuelo, nieto, hermano, cónyuge o pareja doméstica) que requiere que el miembro participe de forma remota.
2. Una enfermedad contagiosa impide que el miembro asista a la reunión en persona.
3. Una necesidad relacionada con una discapacidad física o mental definida que no se acomoda de otra manera.
4. Viajar por asuntos oficiales de Brown Act Bode u otra agencia estatal o local.
5. Just Cause está limitado a dos instancias por año calendario.

Para obtener información adicional, consulte las páginas 4+ de la Guía de la Ley Brown: calbhbc.org/brown-act



Sé amable. Negocio

Haga clic aquí
para obtener
más información
sobre cómo ser
amable. ¡Trabaja
en negocios!

Click here to
Escuche a los
líderes
empresariales
sobre el impacto
de se amable en
su
organización



Beneficios de **Sé amable.** negocio



Sé amable
notice invite challenge empower

aumenta la conciencia sobre la salud mental al más de

65%

Proporciona un **lenguaje común** que rodea a la mente Salud

Complementa el programa basado en personajes existente

Se ha comprobado que aumenta los comportamientos que **previenen el suicidio**

aumenta los sentimientos de **conexión**

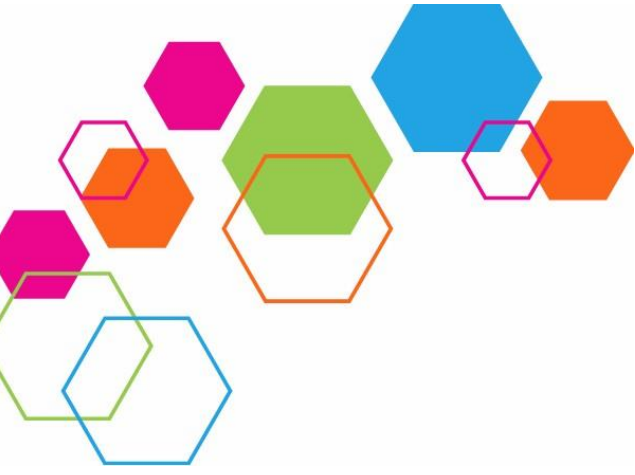
together we can

desarrolla una **cultura positiva** con énfasis en la compasión, la comprensión, and awareness

disminuye la falta de respeto al

50%

Cambiar, mejorar y salvar vidas **aumenta** 60% Después de iniciar el programa



Sé amable. Negocio

- crea un entorno de trabajo de apoyo y psicológicamente seguro que reduce el estigma y fomenta la comunicación entre pares
- es personalizable y adaptable a cualquier institución. Estamos aquí para apoyar y acoger sus necesidades
- promueve factores como la reducción del ausentismo y la moral positiva de los empleados
- es un programa sostenible que puede ser implementado por varios enlaces capacitados. El MHF proporciona capacitación fácil de usar que se puede completar en persona o en línea.
- Fomenta la retención de empleados al mostrar a los empleados que su organización invierte en su bienestar, independientemente de su antigüedad o posición.
- Alivia los desafíos empresariales relacionados con las enfermedades mentales al cultivar un lugar de trabajo psicológicamente seguro.



Cómo funciona el programa:

step

1

– **Seleccione un pequeño group of enthusiastic individuos en su negocio para capacitarse**

Sé amable. Enlaces.

Para convertirse en un ser agradable. Los empleados interesados deben completar una capacitación virtual o en persona de 3 horas proporcionada por el MHF

Inicia sesión en b Portal de negocios para explorar actividades, recursos y pasos.

El portal de negocios incluye ser agradable. pasos de negocio, recursos, actividades, formación, y mucho más. Los enlaces pueden utilizar el portal para llevar a casa Programación en su organización,

step

2

step

3

Sé amable. Los enlaces organizan un 'take the pledge' en persona o Evento virtual para capacitar a todos los empleados en el plan de acción Be Nice.

The Pledge es un video de 12 minutos y capacitación de certificación que educa a los empleados en el Sé amable. Plan de acción.

Mantener la programación continuamente

Implementando Be Nice. Pasos (actividades, eventos, educación, etc.)

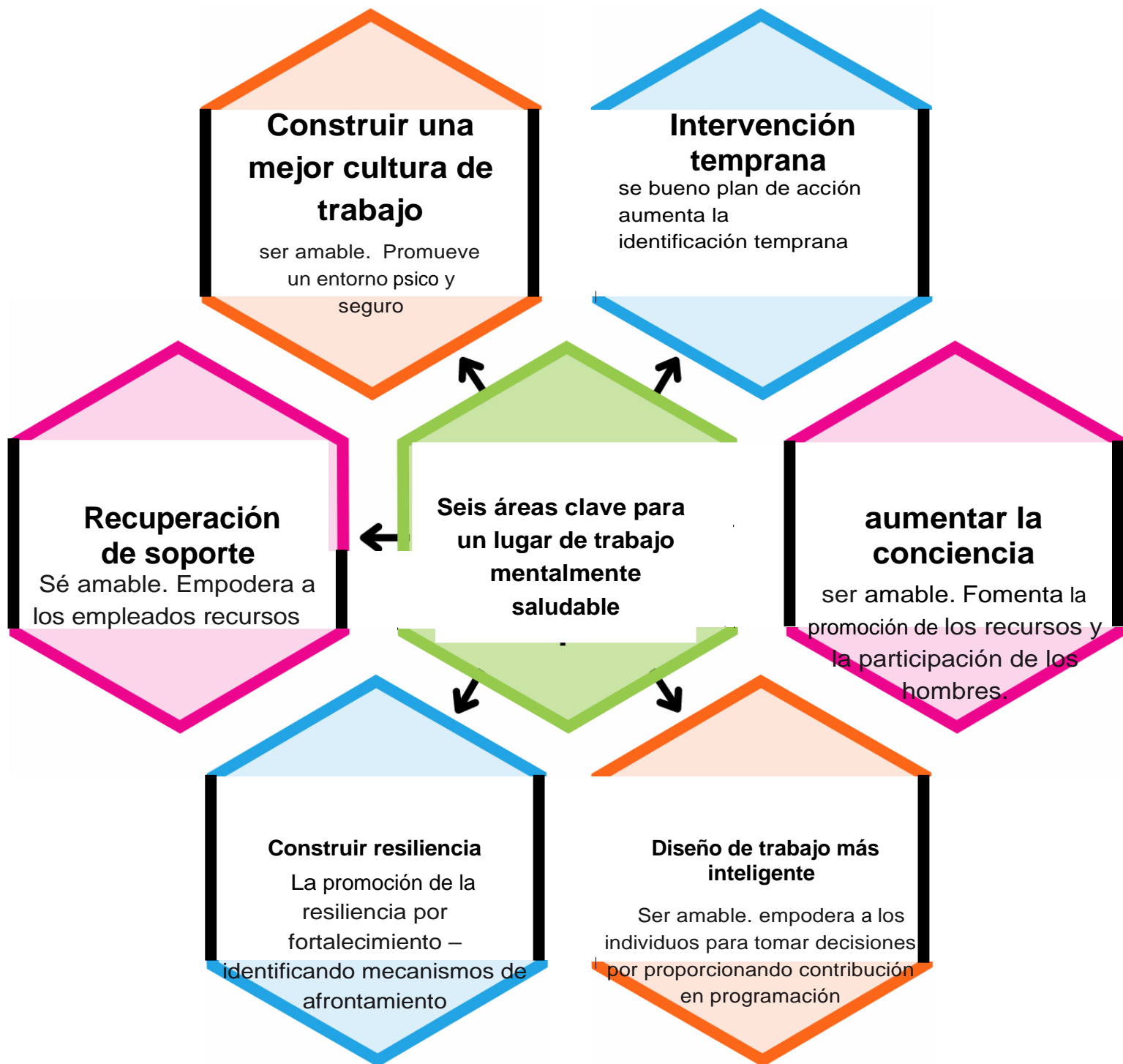
As frequently as preferred, continue to ir os to

para implementar Be Nice. Pasos para reduciré involucrar a los empleados.

step

4

El programa de **sé amable** sigue un método de entrenar al entrenador.

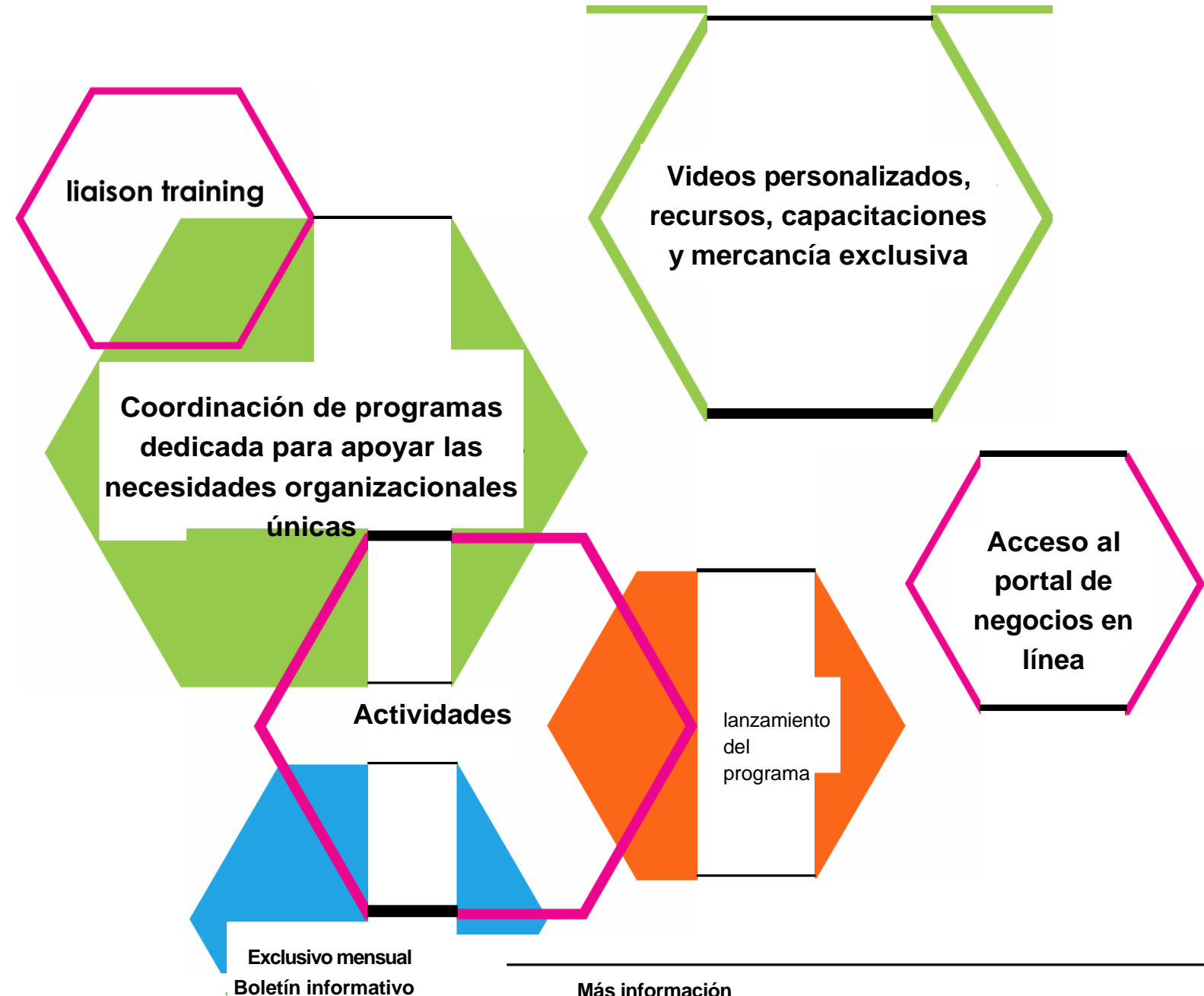


Basado en un estudio realizado por la Comisión Nacional de Salud Mental.

Lo que está incluido en el **Sé amable.**

Programa de Negocios

Sé amable. es un programa sostenible que produce resultados óptimos a través de un compromiso de 3 años. Se necesita tiempo para incorporar un programa de salud mental en la cultura de su empresa y para que los empleados entiendan lo que **es agradable.** medios. Afortunadamente, ofrecemos costos de programación con descuento para compromisos de 3 años porque queremos asegurarnos de **ser amables.** Brinda a sus empleados la confianza y el conocimiento para tomar medidas cuando se trata de salud mental.



Más información
Agradable.org/nuestros-programas/negocios

Sé amable.
notar invitar desafiar Autorizar

Sé amable.

Testimonios

Aprende como organizaciones utilizan se amable para diferentes tipos de programación.



haga clic aquí para escuchar a

Weller Truck Parts

WELLER
PIEZAS DE CAMIONES



haga clic aquí para
escuchar a Atonne
Group


ATONNE
GRUPO



Sé amable.

notar invitar desafiar Autorizar

Salud conductual del condado de Ventura

Carta de la Junta Resumen de contratos para diciembre de 2022

Fecha de la Junta	Contratista	Cantidad	Término	Descripción
12/6/2022	PathPoint	\$511,305	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	Tercera Enmienda al Acuerdo con PathPoint para Servicios de Rehabilitación de Adultos. El 6 de mayo de 2022, el Departamento de Servicios de Atención Médica (DHCS) publicó el Aviso de información de salud conductual (BHIN) No: 22-026, que describe los nuevos requisitos para los Servicios de apoyo entre pares para los proveedores de Medi-Cal. Entre otras cosas, los servicios de apoyo entre pares se definen como servicios grupales e individuales culturalmente competentes que promueven la recuperación, el compromiso y la socialización. A partir del 1 de julio de 2022, el sistema de reclamos de Medi-Cal de Short Doyle se actualizó para reflejar los Servicios de apoyo entre pares como su propio servicio separado y distinto. Por lo tanto, en respuesta a ese aviso (BHIN NO: 22-026), se les pidió a los proveedores que presentaran modificaciones presupuestarias que agregaran Servicios de Apoyo entre Pares si aún no se proporcionaban/incluían en sus Acuerdos, y/o que enumeraran el costo de Servicios de Apoyo entre Pares como un servicio separado y distinto. Además, VCBH está modificando sus Acuerdos de servicios de apoyo entre pares de la siguiente manera: (1) Anexo A (Alcance del trabajo) para incluir un nuevo lenguaje relacionado con los servicios de Apoyo entre pares para establecer estos servicios como separados y distintos y (2) Anexo B (Pago Provisiones) para delinear las unidades de servicio de gestión de casos que brindan los proveedores de servicios de apoyo entre pares y las que brindan todos los demás proveedores de servicios. Específicamente, el Acuerdo con PathPoint se está modificando para cubrir el costo de agregar un (1) Full Timi equivalente (ETC) empleado y the compra de nuevos equipos como un celular de agencia y una laptop para apoyar el nuevo puesto. El gasto adicional aumenta el presupuesto actual de \$476,739 a \$511,305 (un aumento de \$34,566). La fuente de financiación es la participación financiera federal (FFP) de Short Doyle/Medi-Cal (SD/MC) y la realineación de 1991 (Fideicomiso N520-717C).
12/6/2022	Fundación Punto de Inflexión (TPF)	\$435,742	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	Sexta Modificación al Convenio con TPF – Obras de Crecimiento para Servicios Orientados a la Rehabilitación Psiquiátrica. El 6 de mayo de 2022, el DHCS publicó BHIN No: 22-026, que describe nuevos requisitos para los servicios de apoyo entre pares para proveedores de Medi-Cal. Entre otras cosas, los servicios de apoyo entre pares se definen como servicios grupales e individuales culturalmente competentes que promueven la recuperación, el compromiso y la socialización. A partir del 1 de julio de 2022, el sistema de reclamaciones de SD/MC se actualizó para reflejar los Servicios de apoyo entre pares como un servicio independiente y distinto. Por lo tanto, en respuesta a ese aviso (BHIN NO: 22-026), se les pidió a los proveedores que presentaran modificaciones presupuestarias que agregaran Servicios de Apoyo entre Pares si aún no se proporcionaban/incluían en sus Acuerdos, y/o que enumeraran el costo de Servicios de Apoyo entre Pares como un servicio separado y distinto. Además, VCBH está modificando sus Acuerdos de servicios de apoyo entre pares de la siguiente manera: (1) Anexo A (Alcance del trabajo) para incluir un nuevo lenguaje relacionado con los servicios de Apoyo entre pares para establecer estos servicios como separados y distintos y (2) Anexo B (Pago Provisiones) para delinear las unidades de servicio de gestión de casos que brindan los proveedores de servicios de apoyo entre pares y las que brindan todos los demás proveedores de servicios.La Enmienda al Acuerdo con TPF – Growing Works cubre el costo de agregar un (1) FTE y .2 FTE por supervisión adicional. El gasto adicional aumenta el monto máximo del contrato de \$325 000 a \$435 742 (un aumento de \$110 742). La fuente de financiación es la Proposición 63 Ley de Servicios de Salud Mental (MHSA) y SD/MC FFP.
12/6/2022	TPF	\$1,184,294	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	Quinta Modificación del Convenio con TPF – REHAB para Servicios de Rehabilitación Social. El 6 de mayo de 2022, el DHCS publicó BHIN No: 22-026, que describe nuevos requisitos para los servicios de apoyo entre pares para proveedores de Medi-Cal. Entre otras cosas, los servicios de apoyo entre pares se definen como servicios grupales e individuales culturalmente competentes que promueven la recuperación, el compromiso y la socialización. A partir del 1 de julio de 2022, el sistema de reclamaciones de SD/MC se actualizó para reflejar los Servicios de apoyo entre pares como un servicio independiente y distinto. Por lo tanto, en respuesta a ese aviso (BHIN NO: 22-026), se les pidió a los proveedores que presentaran modificaciones presupuestarias que agregaran Servicios de Apoyo entre Pares si aún no se proporcionaban/incluían en sus Acuerdos, y/o que enumeraran el costo de Servicios de Apoyo entre Pares como un servicio separado y distinto. Además, VCBH está modificando sus Acuerdos de servicios de apoyo entre pares de la siguiente manera: (1) Anexo A (Alcance del trabajo) para incluir un nuevo lenguaje relacionado con los servicios de Apoyo entre pares para establecer estos servicios como separados y distintos y (2) Anexo B (Pago Provisiones) para delinear las unidades de servicio de gestión de casos que brindan los proveedores de servicios de apoyo entre pares y las que brindan todos los demás proveedores de servicios.La Enmienda al Acuerdo con TPF - REHAB cubre el costo de certificar un Consejero de Compañeros .55 FTE existente en la ubicación de Ventura y agregar un nuevo .55 FTE en la ubicación de Oxnard. El gasto adicional aumenta el monto máximo del contrato de \$1,169,340 a \$1,184,294 (un aumento de \$14,954). La fuente de financiación es SD/MC FFP y realineación de 1991 (Trust N520-717C).
12/6/2022	Departamento de Hospitales Estatales de California (DSH) y Autoridad de Servicios de Salud Mental de California (CalMHSA)	\$0	1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022	Enmienda al Memorando de Entendimiento (MOU) con California DSH y CalMHSA para la Utilización de Camas de Hospitales Estatales, para Extender el Plazo del MOU y Aumentar las Tasas de Utilización de Camas. DSH tiene jurisdicción sobre todos los hospitales estatales que brindan servicios a personas con trastornos mentales, de acuerdo con la sección 4100, et seq., del Código de Bienestar e Instituciones (WIC). Según la sección 4330 de WIC, los condados deben reembolsar a DSH por el uso de camas y servicios de hospitales estatales. La enmienda al MOU para los servicios de utilización de camas de hospitales estatales no se recibió de DSH y CalMHSA hasta el 14 de octubre de 2022. Debido a la necesidad de continuar asegurando camas de hospitales estatales para clientes/pacientes de VCBH y para servicios de negociación continuos de CalMHSA, VCBH autorizó la adquisición y el pago de los servicios de utilización de camas y los servicios de negociación en curso antes de recibir la aprobación de la enmienda al MOU con DSH/CalMHSA. El MOU existente entre DSH, CalMHSA y los condados participantes define el proceso de derivación de pacientes, tipos y usos de camas, procedimientos de admisión y alta, procedimientos de coordinación de tratamientos, requisitos de compensación y otros requisitos relacionados con la gestión de registros y pacientes. El MOU ha sido beneficioso para estabilizar los costos de las camas de hospital, estandarizar los niveles de atención y delinear los procesos de admisión y alta. La enmienda extiende el plazo del MOU por un período de seis meses, del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, para permitir tiempo adicional para que DSH y CalMHSA negocien y finalicen un nuevo MOU para la provisión de la utilización de camas de hospital estatales y servicios relacionados. servicios para el año fiscal 2022-23 (MOU final para el año fiscal 2022-23). La enmienda también aumenta las tarifas diarias de camas para el año fiscal 2022-23 de la siguiente manera: (1) las camas de los centros de atención intermedia aumentan de \$626 a \$728, (2) las camas de los centros de cuidados intensivos aumentan de \$626 a \$753 y (3) las camas de los centros de enfermería especializada aumentan de \$775 a \$806. La fuente de financiación es la Realineación estatal de 1991 (Fideicomiso N510-717C).
12/6/2022	CalMHSA	\$1,402	1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023	Acuerdo de Participación con CalMHSA para la Negociación de un Nuevo MOU con DSH para la Utilización de Camas de Hospital Estatal. CalMHSA es una autoridad de poderes conjuntos compuesta por condados y ciudades con programas de salud mental. En nombre de sus miembros, CalMHSA negocia anualmente un acuerdo con DSH para la utilización y el pago del espacio de camas de hospital estatal y los servicios asociados. CalMHSA y DSH están en proceso de negociar un acuerdo para el año fiscal 2022-23; sin embargo, ese nuevo acuerdo no está completo. CalMHSA también sirve como agencia de enlace para garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones del MOU. El Acuerdo de participación con CalMHSA autoriza a CalMHSA, en nombre de los condados participantes, incluido el condado, a negociar un nuevo contrato con DSH para los servicios y tarifas de utilización de camas de hospital estatales. Los objetivos del Acuerdo de participación incluyen: (1) contratar con DSH para el acceso y uso de camas de hospital estatales, (2) garantizar el cumplimiento de DSH con el contrato de CalMHSA con DSH, (3) analizar estrategias de contención de costos que crearán eficiencias en la utilización de camas de hospital estatales. camas de hospital, (4) establecer la estandarización de los servicios y la consistencia en los servicios, (5) identificar y determinar la viabilidad de utilizar alternativas a los recursos del hospital estatal, y (6) evaluar oportunidades para el desarrollo de programas para poblaciones especiales que requieren tratamiento las 24 horas. servicios. Según los términos del Acuerdo de participación, CalMHSA cobra a VCBH \$1402 para el año fiscal 2022-23, que es el mismo monto que cobra CalMHSA por servicios similares en años fiscales anteriores. Tanto la enmienda al MOU para los servicios de utilización de camas de hospital estatales como el Acuerdo de participación para los servicios de negociación relacionados no se recibieron de DSH y CalMHSA hasta el 14 de octubre de 2022. Debido a la necesidad de continuar asegurando camas de hospital estatales para clientes/pacientes de VCBH y para los servicios de negociación continuos de CalMHSA, VCBH autorizó la adquisición y el pago de los servicios de utilización de camas y los servicios de negociación continuos antes de recibir la aprobación de la enmienda al MOU con DSH/CalMHSA y el nuevo Acuerdo de participación con CalMHSA. La fuente de financiación es la Realineación estatal de 1991 (Fideicomiso N510-717C).

12/13/2022	Departamento de Servicios Sociales de California (CDSS)	\$2,096,756	de agosto de 2022 al 30 de junio de 2029	Ratificación de la aceptación de fondos no competitivos del Programa de Preservación de Expansión de Cuidado Comunitario (CCE) del CDSS por parte del Director de Salud Conductual del Condado de Ventura. California tiene una escasez de centros autorizados para el cuidado de adultos y personas mayores que aceptan personas que reciben Seguridad de Ingreso Suplementario/Pago Suplementario del Estado (SSI/SSP). Las instalaciones residenciales para adultos o "ARF" incluyen alojamiento y cuidado para adultos de 18 a 59 años y cuidado residencial para ancianos (RCFE) para personas mayores de 60 años. Estas instalaciones se conocen comúnmente como instalaciones de vida asistida y pueden costar entre \$ 5,000 y \$ 10,000 por mes por una habitación privada. Los ARF con licencia brindan atención las 24 horas a los clientes que necesitan un alto nivel de apoyo pero que aún no requieren servicios de enfermería especializada. Los ARF con licencia brindan alojamiento y comida, todas las comidas y refrigerios, administración de medicamentos, actividades sociales y recreativas y transporte a los residentes. VCBH tiene contratos con ocho (8) ARF con licencia que aceptan clientes de SSI/SSP para un número total de camas disponibles de 231 camas. Las instalaciones contratadas aceptan personas que reciben SSI y SSP que respaldan su pago mensual al operador ARF por un monto de \$ 1,060 por mes para cubrir alojamiento y comida además de todos los gastos de manutención. No solo hay una escasez de ARF con licencia que aceptan SSI y SSP, sino que las instalaciones existentes están cerrando a un ritmo alarmante debido a estos bajos pagos de los residentes con grandes necesidades. Muchos operadores ARF con licencia en el condado de Ventura han cerrado en los últimos diez años y han optado por vender sus propiedades. El Programa de Preservación de CCE de CDSS es una parte del programa CCE total de \$805 millones, que se estableció a través del Proyecto de Ley 172 de la Asamblea, aprobado por la Legislatura en 2021. El Estado ha asignado fondos a los gobiernos de los condados a través de un proceso de adjudicación no competitivo. Los condados tienen la tarea de diseñar e implementar programas locales que preservarán las instalaciones de atención para adultos y personas mayores con licencia existentes y desembolsar los fondos en consecuencia. Específicamente, el Programa de Preservación de CCE financia proyectos de construcción y rehabilitación y proporciona subsidios operativos para preservar los ARF existentes con licencia en todo el Estado. El 5 de julio de 2022, VCBH recibió notificación de la CDSS de que se le otorgarían \$2,096,756 en fondos no competitivos del Programa de Preservación de CCE, con \$1,533,389 disponibles para gastos del Programa de Proyectos de Capital (CP) para el período que comienza el 1 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2026, y \$563,367 disponibles para gastos del Programa de Pago de Subsidio Operativo (OSP) para el período que comienza el 15 de agosto de 2022 hasta el 30 de junio de 2029. Estos fondos se utilizarán para mejorar los ARF con licencia en el condado de Ventura que atienden a los residentes que reciben SSI/SSP. El Programa de Preservación de CCE requiere que VCBH presente un plan de implementación para la utilización y priorización de los fondos de Preservación de CCE antes del 15 de enero de 2023.La fuente de financiación es la subvención de preservación CCE y la Proposición 63 MHSA.
12/13/2022	Departamento de Servicios de Atención Médica de California (DHCS)	\$109,062,000	1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2024	Enmienda N.º A01 al Acuerdo estándar estatal N.º 21-10037 con el DHCS de California para la provisión de servicios para el trastorno por uso de sustancias (SUD) del Sistema de entrega organizada de medicamentos de Medi-Cal (DMC-ODS). En diciembre de 2018, VCBH comenzó a implementar DMC-ODS, un nuevo sistema de prestación de servicios de atención médica para beneficiarios de Medi-Cal que incluye la prestación de servicios de SUD, siguiendo el modelo de los criterios de la Sociedad Estadounidense de Medicina de la Adicción (ASAM) para los servicios de tratamiento de SUD. Los componentes esenciales incluyen: (1) servicios de tratamiento disponibles para los beneficiarios, (2) procedimientos de los beneficiarios para moverse a través de diferentes niveles del continuo de atención, (3) acceso de los beneficiarios e información de recopilación de datos, (4) procedimientos de coordinación para beneficiarios de servicios de salud mental con trastornos concurrentes, (5) procedimientos de coordinación para la prestación de servicios de salud física, (6) necesidades de asistencia de coordinación del condado, (7) la disponibilidad y accesibilidad de una cantidad y tipos adecuados de proveedores de servicios en el condado, (8) procedimientos del condado para acceso oportuno a los requisitos de atención y servicio, (9) opciones de capacitación que estarán disponibles para los proveedores de servicios, (10) necesidades de asistencia técnica del condado, (11) procedimientos de garantía de calidad y supervisión, (12) procedimientos para garantizar que el condado utilizará evidencia (13) servicios de telesalud, (14) procesos y procedimientos de contratación, (15) planes de tratamiento asistido por medicamentos, (16) proceso de autorización de servicios residenciales sses, y (17) un mecanismo para compartir información y coordinar la prestación de servicios para los beneficiarios atendidos. El 14 de septiembre de 2021, la Junta aprobó el Acuerdo estándar estatal n.º 21-10037 entre el condado y el DHCS para la prestación de servicios de DMC-ODS SUD por parte de VCBH para el año fiscal 2021-24, que identifica y brinda servicios cubiertos de DMC-ODS para el tratamiento de SUD para Medi-Cal -Beneficiarios de Cal dentro del área de servicio de VCBH. VCBH debe cumplir con las condiciones y los requisitos para la gama de servicios SUD que se brindan bajo la exención DMC-ODS para recibir fondos asignados por el estado y el gobierno federal. Específicamente, el Acuerdo detalla: (1) ofertas de programas y requisitos de acceso al sistema, (2) requisitos de integridad del programa, (3) requisitos de protección de beneficiarios, (4) requisitos de presentación de datos e información, (5) tarifas propuestas por el condado aprobadas para todos los servicios, (6) requisitos de informes de ingresos y gastos, (7) requisitos de reembolso y uso de fondos, (8) requisitos de auditoría y registro, (9) diversos requisitos asociados con la realización de negocios con el Estado de California, (10) requisitos de seguridad y confidencialidad de la información y (11) disposiciones de privacidad y seguridad de la información (según se define en la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros Médicos de 1996 y la Ley de Prácticas de Información de California). Según el Acuerdo, VCBH brinda los siguientes servicios DMC-ODS SUD: servicios ambulatorios para adultos/adolescentes, ambulatorios intensivos y servicios de tratamiento de narcóticos/opioides, así como tratamiento residencial para adultos/adolescentes de Drug Medi-Cal, gestión de abstinencia, servicios de apoyo de recuperación, coordinación de atención y administración de casos, programas de consulta médica, tratamiento asistido por medicamentos y una línea de acceso para beneficiarios las 24 horas del día, los 7 días de la semana.La Enmienda revisa el Acuerdo actual para: (1) actualizar los requisitos de inscripción, certificación, prestación de servicios y tarifas de los proveedores de atención médica indígenas, (2) agregar requisitos relacionados con la provisión oportuna de servicios cubiertos para trastornos por uso de sustancias que sean apropiados para cada beneficiario, en consonancia con las buenas prácticas profesionales y en línea con las redes de proveedores, las políticas, los procedimientos y los sistemas de monitoreo de control de calidad establecidos que garantizan la idoneidad clínica, (3) revisar algunas quejas y los plazos de notificación y resolución de apelaciones, (4) revisar y agregar requisitos relacionados con la no discriminación, asistencia con el idioma y acceso a la información para personas con dominio limitado del inglés y/o discapacidades, (5) agregar un coordinador adicional de quejas por discriminación y requisitos para informar quejas, (6) agregar nuevos requisitos de personal profesional relacionados con consejeros de alcohol u otras drogas, Directores Médicos de Programas de Tratamiento de Narcóticos, y Pe er Support Specialists, (7) agregar evaluación de servicios DMC-ODS, acceso y criterios de determinación del nivel de atención, y (8) agregar nuevos servicios y requisitos obligatorios y opcionales cubiertos por DMC-ODS.La fuente de financiación es Drug Medi-Cal (DMC) Fondos de Participación Financiera Federal (FFP)-93.778 y Fondo General del Estado.
12/13/2022	CUIDADORES: Voluntarios que ayudan a los ancianos	\$766,285	1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2027	Convenio con CUIDADORES: Voluntarios de Asistencia a Adultos Mayores para la Gestión de Activos para la Seguridad y la Salud (MASH) Apoyos a Adultos Mayores para Servicios de Estabilidad de Vivienda. El 10 de mayo de 2022, VCBH buscó la aprobación de la Junta para presentar un Proyecto de innovación de la MHSA para combatir las preocupaciones de vivienda de las personas mayores en riesgo en el condado de Ventura. El proyecto multifase MASH se creó para brindar una serie de servicios a las personas mayores que ya han perdido una vivienda estable o perderán su vivienda actual, lo que incluye, por ejemplo, asistencia para encontrar una nueva vivienda, educación financiera para mantener la residencia actual y asesoramiento. servicios. Para apoyar este proyecto y brindar servicios directos a las personas mayores, se necesita el nuevo Acuerdo con CUIDADORES: Voluntarios que asisten a personas mayores, para MASH apoyo a personas mayores para servicios de estabilidad de vivienda, por un monto de \$ 766,285, efectivo del 1 de septiembre de 2022 al 30 de junio de 2022. 2027.La fuente de financiación es la Proposición 63 MHSA, SD/MC FFP.
12/13/2022	Evalcorp	\$74,328	1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2026	Acuerdo con Evalcorp para Servicios de Recolección y Análisis de Datos. Para apoyar el Proyecto de Innovación MASH y completar el análisis de datos requerido y los resultados de desempeño para la Comisión de Supervisión y Responsabilidad de los Servicios de Salud Mental (MHSOAC), se necesita el nuevo acuerdo con Evalcorp, por un monto de \$74,328, a partir del 1 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2026.La fuente de financiación es la Proposición 63 MHSA y SD/MC FFP.